

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 24 SEP 2018

00353

Expediente N° 14.350/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.350/18 en el que, mediante Nota N° 1539/18, el Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, Profesor Emérito de la Universidad, solicita la baja de bienes a su cargo, por obsolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante adjunta el informe elaborado por la Ing. Electrónica Gloria Leonor FERNÁNDEZ, Auxiliar de Investigación asignada al Laboratorio de Electrónica del INIQUI, quien da cuenta de la obsolescencia de los bienes y de su desguace con el objeto de integrar y/o reparar equipos de investigación.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS CINCO (\$ 5,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, emitir el acto administrativo que declare la condición de rezago de los mencionados bienes y disponga su baja patrimonial, ya que sus vidas útiles se encuentran holgadamente superadas.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 18.232, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. N° 350/18, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

00353

Expediente N° 14.350/18

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 59/2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

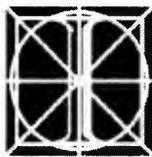
(en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de rezago y disponer la baja patrimonial por obsolescencia y vida útil ampliamente superada, de los bienes cuyo número de inventario, año de alta y especificaciones técnicas se detallan a continuación, registrados a cargo del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS:

Descripción	N° Inventario	N° Inventario anterior	Código	Año de Alta	Valor Residual [\$]
BANCO DE PRUEBAS, FORMADA POR PARTE MONOFÁSICA Y TRIFÁSICA	47.366	359	438	1982	1,00
AMPERÍMETRO	47.463		439	1997	1,00
FASÍMETRO, ACEC ARG. Cuadrado de (144x144) mm. C.A. 3x380 V. 50 Hz. Escala 0,5-1-0,5 de 1x5 A	47.988	1502	439	1981	1,00
FRECUENCIÓMETRO, ACEC ARG., a láminas vibrantes... 144x144 mm...	47.996	1503	439	1981	1,00
AMPERÍMETRO (PINZA AMPEROMÉTRICA) Mca. HIOKI	48.273	1888	439	1985	1,00





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.350/18

Descripción	N° Inventario	N° Inventario anterior	Código	Año de Alta	Valor Residual [\$]
Mod. 3102					
TOTAL: SON PESOS CINCO					<u>\$ 5,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00353** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa